	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28/17	O.C. Institucional Nº 28/17

Nivel de Entidad: 21	**Fecha de Emisión:** 04/10/17
Entidad: Banco Central del Paraguay	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272	
ID del Llamado: 325.810.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 60/2017.-
Descripción del Llamado: Contratación de alquiler de purificador de agua.-	
Proveedor: PAMAQ S.A.-	**Teléfono:** 021 528-796/8.- **RUC:** 80011245-8

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Servicio de Alquiler de 4 (cuatro) Equipo Purificador y Dispensador de Agua.-	Mes	24	560.000	13.440.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)					13.440.000

SON GUARANÍES: Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los equipos serán entregados dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra, y la prestación del servicio se realizará por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.-

LUGAR DE ENTREGA: Los equipos serán entregados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Recursos Humanos.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

PAMAQ S.A.
Ing. Luis Gonzalo Idala
Representante Legal

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28/17	O.C. Institucional Nº 28/17

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	250	30	1	99	3.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Ing. Luis Gonzalo Tapia Representante Legal PAMAQ S.A. ..... POR EL PROVEEDOR	04/10/2017 ..... FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALBA PATRICIA GALEANO Directora U.O.C.	SILVIA PATRICIA NÚÑEZ Gerente G.P.L.	CARLOS BENITEZ VIEIRA Gerente General Gerencia General